

# 1. CONDICIONES GENERALES & CONTRATO DE LICITACIÓN

La plataforma de Activos Concursales, S. L., [www.eactivos.com](http://www.eactivos.com) así como sus páginas vinculadas (como por ejemplo [www.eactivosplayaenbossa.com](http://www.eactivosplayaenbossa.com)) han sido creadas con el objetivo comercial de difundir bienes de naturaleza mueble o inmueble, y/o derechos inherentes a los mismos o independientes, que proceden de compañías que han sido declaradas en situación legal de Concurso de Acreedores, o bien de activos procedentes de empresas de cualquier otra índole.

Activos Concursales, S. L. es titular de la plataforma web [www.eactivos.com](http://www.eactivos.com) que persigue la difusión, accesibilidad y transparencia de la venta pública de activos por Administradores Concursales u otros operadores con capacidad para llevar a efecto la venta de bienes de personas o entidades en concurso de acreedores bien a través suya, bien a través de páginas vinculadas.

La fecha y la hora por la que se rige la plataforma, así como todas sus páginas vinculadas es la hora española peninsular (CET, Hora central europea).

Es en este ámbito, en el que Activos Concursales, S. L. desea establecer las presentes Condiciones Generales y limitaciones de uso para los usuarios, que se extienden y añaden en todas las cláusulas complementarias y no contradictorias que puedan regular el uso de otras partes de la web [www.eactivos.com](http://www.eactivos.com) y cualquiera de sus vinculadas.

Para todas aquellas operaciones que se puedan realizar en [www.eactivos.com](http://www.eactivos.com) y cualquiera de sus vinculadas y que conlleven un cobro o pago, se establecen las siguientes condiciones:

- A. Activos Concursales, S. L. se obliga a realizar las siguientes actuaciones y servicios para los usuarios interesados:
- Permitir el acceso público de usuarios interesados a cualquier proceso de realización de bienes o derechos.
  - Permitir el acceso a la documentación básica relativa a los bienes o derechos objeto de venta, en los términos establecidos por la Administración Concursal de la parte vendedora.
  - Gestionar y facilitar la información complementaria que se le solicite por los usuarios interesados incluso mediante la visita presencial.
  - Registrar todas las ofertas que se realicen por los usuarios interesados en relación a la venta de los bienes o derechos.
  - Establecer medidas que garanticen la seguridad jurídica tanto en relación al encargo de venta formalizado con la parte vendedora como en relación al registro completo de las ofertas de compra y personalidad de los usuarios interesados.

La información de los activos publicados en la plataforma y en sus páginas vinculadas será, al menos, la facilitada por la parte vendedora, o su Administración Concursal en caso de concurso de acreedores o ejecuciones universales. En este sentido, los usuarios interesados desde que se registren y suscriban las presentes condiciones de licitación aceptarán como

bastante la descripción e información de los bienes y/o derechos objeto de venta o subasta pública.

Por sus servicios e intermediación en las operaciones de compra-venta que se lleven a efecto de forma directa o a través de la plataforma web [www.eactivos.com](http://www.eactivos.com) o cualquier de sus páginas vinculadas, Activos Concursales, S.L percibirá unos honorarios de gestión a satisfacer por el Usuario adquirente de cualquiera de los productos que estén publicados en el portal o en las páginas vinculadas. Para el cálculo de dicha comisión, se toma como base la oferta realizada por los usuarios interesados durante el periodo de publicación del producto concreto y que finalmente resulte adjudicatario del producto. Sólo el Usuario que finalmente resulte adjudicatario del producto estará obligado a satisfacer los referidos honorarios.

- B. Los honorarios devengados en favor de Activos Concursales, S. L. vendrán determinados por la aplicación, según corresponda, de los siguientes tipos porcentuales:
- Bienes de naturaleza inmueble: 5%\*.
  - Bienes de naturaleza mueble y derechos: 15%\*.
- C. La comisión establecida para la entidad especializada por su intervención en la realización de los bienes no viene incluida en el importe de la oferta que se realice. Por tanto, el pago a realizar por parte del usuario a Activos Concursales, S.L. NO se deducirá del importe total de la última oferta que haya realizado, sino que se abonará aparte, y además de la misma.

LA OFERTA REGISTRADA NO INCLUYE LOS GASTOS DE GESTIÓN. EN NINGÚN CASO LAS OFERTAS REALIZADAS INCLUYEN LOS IMPUESTOS APLICABLES A LA TRANSMISIÓN DEL PROPIO ACTIVO NI LOS IMPUESTOS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN, QUE DEBERÁN SER SATISFECHOS POR EL USUARIO QUE FINALMENTE RESULTE ADJUDICATARIO, ADEMÁS DEL PRECIO Y DEL IMPORTE DE LOS HONORARIOS DE GESTIÓN.

- D. Los usuarios interesados responden personalmente de la veracidad de los datos personales que se incorporen al registro tanto de la plataforma [www.eactivos.com](http://www.eactivos.com) como al que realice a través de las webs vinculadas.

En caso de que el usuario intervenga en representación de tercero, responderá personal y solidariamente de las obligaciones de su representado dimanantes del contrato de licitación formalizado electrónicamente con la entidad especializada tanto frente a la vendedora como frente a la entidad especializada subastadora, hasta la consumación de la operación de venta en caso de resultar adjudicatarios o hasta el final del proceso de venta en los demás casos.

- E. Al Usuario que haya resultado ser el adjudicatario de un producto, se le enviarán los datos desglosados de las cuantías a abonar para formalizar la adjudicación del bien publicado del concurso, así como la factura proforma pertinente con impuestos incluidos sobre los gastos de gestión que se produzcan.

- F. Será la parte vendedora quien plantee la forma de llevar a cabo la adjudicación del bien, con condiciones tales como lugar o fecha de firma, en atención a las limitaciones propias de la Ley o del estado del Plan de Liquidación presentado judicialmente. Activos Concursales, S. L. declina cualquier responsabilidad a este respecto. En el momento de la firma, Activos Concursales, S.L. hará entrega a comprador adjudicatario de la factura definitiva de sus honorarios de gestión.
- G. La cantidad a satisfacer a Activos Concursales, S. L. de conformidad con lo establecido en los apartados "A" y "B" citados anteriormente en estas Condiciones de Uso serán satisfechos por el Usuario que finalmente resulte adquirente del producto. Estos podrán ser satisfechos mediante transferencia bancaria, previa firma y comprobación, o cheque bancario a nombre de Activos Concursales, S. L.
- H. Cualquier oferta para la liquidación de cualquiera de los bienes ofertados en el portal [www.eactivos.com](http://www.eactivos.com) o cualquier de sus páginas vinculadas, supone el compromiso irrevocable de otorgar cuantos documentos resulten necesarios a los efectos de la transmisión de la titularidad de los mismos, así como la obligación de satisfacer el importe ofertado, los impuestos correspondientes y los gastos de gestión de compra venta devengados a favor de Activos Concursales, S. L.
- I. Está accediendo a una web vinculada a un portal de liquidaciones judiciales. Todas las ofertas que realice a través de ella son vinculantes e irrevocables. En el caso de que usted sea el mayor ofertante, habiéndose aprobado el remate a su favor, deberá cumplir las obligaciones establecidas en la condición "J" citada anteriormente en este contrato de licitación. La falta de asistencia al otorgamiento de los contratos de compra venta o pago, total o parcial del precio, de los honorarios de gestión de Activos Concursales, S. L. y sus impuestos facultará a la Administración Concursal para tenerle por desistido en su oferta de compra, sin necesidad de declaración o intimación judicial alguna, hallándose facultada para adjudicar el bien a liquidar a las siguientes mejores ofertas recibidas en el proceso de venta. El Usuario incumplidor deberá indemnizar a la sociedad concursada con el 5% de valor de liquidación por aplicación analógica de lo establecido en los artículos 647, 653, 655 y 669 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, además de lo anterior, y en todo caso deberá satisfacer íntegramente los honorarios de gestión devengados por Activos Concursales, S. L.

Activos Concursales, S. L. y la Administración Concursal podrán exigirle el cumplimiento forzoso de dichas obligaciones judicialmente.

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes condiciones, y especialmente de las contenidas en esta estipulación por parte del Usuario-postor a cuyo favor haya sido aprobada su oferta, Activos Concursales, S.L. se encontrará facultada para suspender la intervención del Usuario incumplidor en cualesquiera otros procesos de venta en trámite en que se halle registrado, así como para bloquear o impedir su intervención futura a través del portal [www.eactivos.com](http://www.eactivos.com) y cualquier de sus páginas vinculadas.

- J. La información puesta a disposición de usuarios en la plataforma [www.eactivos.com](http://www.eactivos.com) o sus páginas web vinculadas, se facilita exclusivamente para el conocimiento de

antecedentes necesarios para la participación en los procesos de venta públicos programados o activos en la plataforma.

Está prohibido terminantemente el uso abusivo de la información facilitada. Se entenderá que se hace un uso abusivo de dicha información si el usuario que haya descargado dicha información resulta adjudicatario de los bienes en el proceso de liquidación concursal al margen del proceso de venta pública celebrada a través de la plataforma [www.eactivos.com](http://www.eactivos.com) y sus vinculadas.

Los usuarios que intervengan en el proceso de venta o que descarguen información en [www.eactivos.com](http://www.eactivos.com) o cualquier de sus vinculadas respecto de un bien en proceso de realización deberán abonar los honorarios de gestión de la entidad en caso de resultar adjudicatarios de los bienes de manera externa a la plataforma.